

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Etzatlán, Jalisco.

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

**Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción:
13 de diciembre de 2018.**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 56 y 57, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2016, atento a lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2017, aprobado el día 30 de enero de 2017, tiene a bien emitir por mi conducto **INFORME FINAL DE AUDITORÍA** sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **ETZATLÁN, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 15 de septiembre de 2017, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2016, del municipio de Etzatlán, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 30 de enero de 2017, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Etzatlán, Jalisco,

ordenada mediante oficio número 6129/2017, de fecha 07 de noviembre de 2017, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2016, iniciando la visita de auditoría el día 13 de noviembre de 2017, concluyendo precisamente el día 17 del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

3.- Mediante Acuerdo Legislativo, el H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó la devolución a este Órgano Técnico Del Informe Final de la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; anexando la documentación remitida de manera extemporánea, así como también se realizaron diversas observaciones realizadas por la propia Comisión de Vigilancia, procediéndose a su análisis y valoración; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción IV, 81, 85, 87, 88 y 89, fracción I, II y IX de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, conforme a los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2016; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como los cortes semestral y anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2016, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.

- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos para el ejercicio 2016, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.

- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

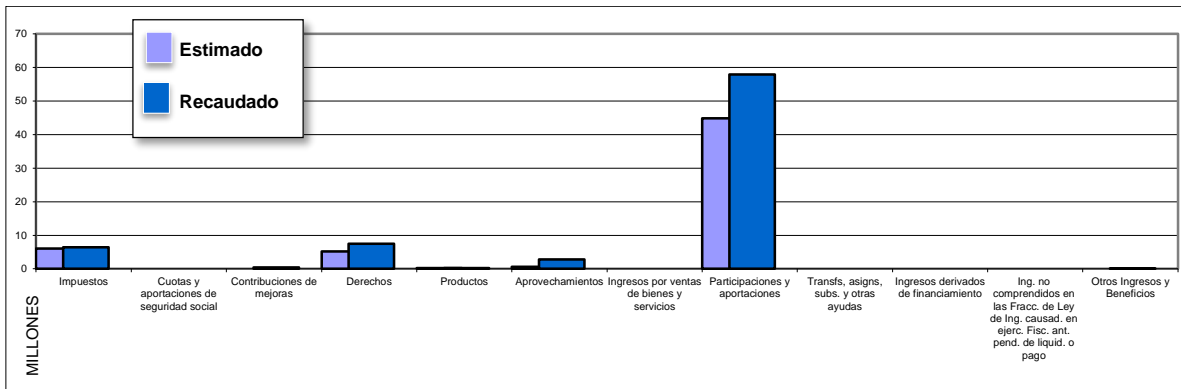
D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	6,004,366	6,473,951	108%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	415,427	0%
4	Derechos	5,150,926	7,514,088	146%
5	Productos	239,651	274,197	114%

6	Aprovechamientos	619,254	2,806,755	453%
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	44,857,016	57,869,810	129%
9	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
9	Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0%
01	Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago	0	0	0%
02	Otros Ingresos y Beneficios	0	86	0%

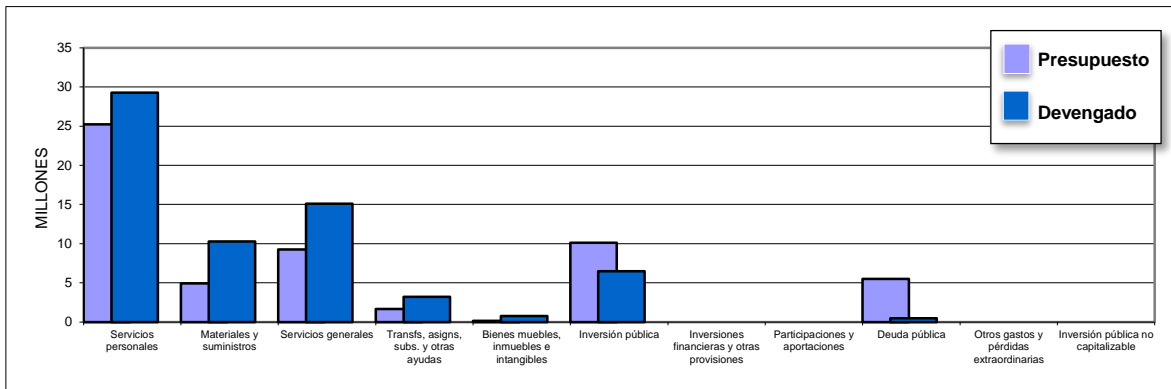
Total	56,871,213	75,354,314
--------------	-------------------	-------------------



Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	25,221,306	29,253,328	116%
2000	Materiales y suministros	4,940,100	10,268,732	208%
3000	Servicios generales	9,280,840	15,107,183	163%
4000	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	1,651,368	3,230,853	196%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	150,000	781,995	521%
6000	Inversión pública	10,127,600	6,478,799	64%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	5,499,999	482,759	9%
0000	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0	0	0%
0001	Inversión pública no capitalizable	0	0	0%

Total	56,871,213	65,603,649
--------------	-------------------	-------------------



Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No.	Concepto	Fundamento
1	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto, las cuales se identifican en el apartado; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos. Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2016 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos, una vez que se comprobó en el apartado 3, que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.
- b. Se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 286 días de retraso por mes.
- c. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a

lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en los dispositivos legales mencionados.
- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.
- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- g. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- h. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- i. Que las operaciones relativas a adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, contratación de servicios y el manejo de almacenes, se lleven de conformidad con las disposiciones previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el 27 de octubre del año 2016 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

F.- OBSERVACIONES

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: 2121-103-000.- FOLIO No. 754 y 356.-MES: ENERO Y MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron varias órdenes de pago por concepto de "Pago de préstamo e intereses del 2.2%"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 10 del orden del día, se aprobó la solicitud para la contratación del crédito con particulares; copia certificada del Contrato Mutuo con Interés, de fecha 23 de noviembre de 2015; copia certificada de la tabla de amortización de capital e interés del préstamo otorgado al municipio; copia certificada de un pagaré de fecha 23 de noviembre de 2015; copia certificada de la identificación oficial expedida por el

Instituto Nacional Electoral, a nombre del deudor; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 5244-300-100.- FOLIO No. 969, 1593 y 1215.-MES: ENERO, FEBRERO y JUNIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron varias órdenes de pago por concepto de “Pago de paquetes escolares que se otorgaron en diferentes escuelas del Municipio”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00; copia certificada de la quincuagésima sexta Acta de Ayuntamiento, sesión ordinaria número trigésima tercera, de fecha 30 de junio de 2015, en la cual, en su punto número 7, se aprobó la firma del contrato de compraventa, con el proveedor; copia certificada de la “Relación de Escuelas Beneficiadas”; un legajo que contiene copia certificada de las “CONSTANCIAS DE CONFORMIDAD”, debidamente selladas y firmadas por la representante de Enlace Municipal, por el representante del Comité de Padres de Familia y de recibido por el Director de cada plantel educativo beneficiado; un legajo con copia certificada de los padrones de beneficiados, especificando nombre del plantel, grado, turno, nombre completo del alumno y CURP y memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: 5139-200-100.- FOLIO No. 364, 511, 948 y 1572.-MES: ENERO y MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron varias órdenes de pago por concepto de “Pago de servicio de Notario Público y servicios jurídicos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00; copia certificada del oficio No. 008-DJ/I/2015, de fecha 16 de octubre de 2015, signado por el Director Jurídico, del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, dirigido al Encargado de la Hacienda Pública Municipal en el que le solicita la certificación por un Notario Público, de diversos documentos, justificando su petición; legajo que contiene copia certificada de la documentación certificada por el Notario Número 1 de Etzatlán Jalisco; copia certificada de la impresión de la póliza de ingresos en la que se registra un ingreso por el reintegro de una factura; copia certificada de la impresión de la póliza No. 18 de fecha 29 de marzo de 2016, en la que se registra un ingreso y copia certificada del estado de cuenta bancario de la

cuenta corriente del Municipio de Etzatlán, Jalisco, expedida por el banco BBVA Bancomer, que en su hoja número 13, con fecha 29 de marzo de 2016, existe el registro de un abono; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 4.- CUENTA CONTABLE: 5136-200-100.- FOLIO No. 672, 986 y 685.-MES: ENERO y MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron varios órdenes de pago por concepto de "Pago de equipo de internet en delegaciones"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00; copia certificada del Contrato de Compra Venta de fecha 27 de enero de 2016; copia certificada del "Alta de Patrimonio Municipal Num. 10", de fecha 28 de marzo de 2016 y copia certificada de la "Tarjeta de Resguardo número 10", de fecha 28 de marzo de 2016, respecto del equipo de internet con la Codificación 5136-200-100, con anexo de memoria fotográfica, debidamente firmado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 5.- CUENTA CONTABLE: 8660-921-100.- FOLIO No. 506 y 508.-MES: FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron varios órdenes de pago por concepto de "Pago de préstamo e intereses del 2.5%"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 10 del orden del día, se aprobó la solicitud para la contratación del crédito con particulares; copia certificada del Contrato Mutuo con Interés, de fecha 16 de octubre de 2015; copia certificada de la tabla de amortización de capital e interés del préstamo otorgado al municipio; copia certificada de un pagaré de fecha 16 de octubre de 2015 y copia certificada de la identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre del deudor; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE: 1112-001-000.- FOLIO No. 1368 y 543.-MES: ENERO Y FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron varias pólizas contables por concepto de "Pago por camioneta Hilux Toyota doble cabina modelo 2009"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de

la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00; copia certificada del Alta de Patrimonio Municipal número 02, de fecha 23 de diciembre de 2015, con memoria fotográfica, debidamente firmada; copia certificada de la Tarjeta de Resguardo número 2, con memoria fotográfica, debidamente firmada; copia certificada de la tarjeta de circulación relativa al vehículo de que se trata; copia certificada del Avalúo No. PP 102/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, elaborado por perito; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 7.- CUENTA CONTABLE: 1112-001-000.- FOLIO No. 1857.MES: MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizó una orden de pago por concepto de “Compra de equipo de bombeo que consta de bomba sumergible paneles solares”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00; copia certificada del “Alta de Patrimonio Municipal número 11”, de fecha 05 de febrero de 2016, respecto de una bomba sumergible y panel solar, con memoria fotográfica, tanto de los bienes, como de su instalación, asignado a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y copia certificada de la “Tarjeta de resguardo número 11”, de fecha 05 de febrero de 2016; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 8.- CUENTA CONTABLE: 1241-000-000.- FOLIO No. 458.- MES: MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizó una orden de pago por concepto de “Pago de asesoría para el manejo de agua y ahorro de energía eléctrica”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar: la evidencia documental que acredite la realización de los trabajos contratados; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$23,200.00.

OBSERVACIÓN No. 9.- CUENTA CONTABLE: 5115-900-100.- FOLIO No. 267.- MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizó una orden de pago por concepto de “Pago de servicio de cirugía según

factura No. 279”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada de acta de matrimonio número 87, libro 1, oficialía 1 del Municipio de Tequila, Jalisco y que de ella se desprende el vínculo que tienen el trabajador y la persona que recibió los servicios médicos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 5132-500-100.- FOLIO No. 1118.MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizó una orden de pago por concepto de “Compra de palomera marca Torrey para el departamento de comunicación social”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00; copia certificada del Alta de Patrimonio Municipal número 15; copia certificada de la Tarjeta de resguardo número 15, de fecha 28 de marzo de 2016 y copia certificada de las cotizaciones presentadas por diversos proveedores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 5138-200-106.- FOLIO No. 793 y 1529.-MES: MARZO Y MAYO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron varias órdenes de pago por concepto de “Pago de servicios musicales por festejos del tradicional Carnaval Etzatlán 2016”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00; copia certificada del Contrato de Prestación de Servicios; copia certificada del Programa de actividades o eventos a desarrollarse en el “Carnaval Etzatlán 2016” del 04 al 09 de febrero de 2016; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: 5138-100-100.- FOLIO No. 265.-MES: MAYO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizó una orden de pago por concepto de “Pago de presentación artística del grupo Gitano con motivo del día del maestro”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron; Acta de

Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, Contrato de Prestación de Servicios y memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13.- CUENTA CONTABLE: 5138-100-100.- FOLIO No. 734.MES: AGOSTO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizó una póliza de pago por concepto de "Pago de presentación musical del grupo Tropical Latino"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00; copia certificada del Contrato de Prestación de Servicios; copia certificada del Programa de Eventos del Festival Cultural Etzatlán, del 13 al 16 de mayo de 2016; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 14.- CUENTA CONTABLE: 1212-029-000.- FOLIO No. 1158.MES: MAYO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizó una orden de pago por concepto de "Compra de servidor DJI Phantom 3 Advanced"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00; copia certificada del Alta de Patrimonio Municipal número 16; copia certificada de la Tarjeta de resguardo número 16 y copia certificada de las cotizaciones presentadas por diversos proveedores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 15.- CUENTA CONTABLE: 5112-100-100.- FOLIO No. VARIOS.- MES: JUNIO Y JULIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizó una orden de pago por concepto de "Compra de 2 TV LED"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar: Copia certificada del alta y/o registro en el patrimonio público municipal firmada, con su número de registro, su respectivo resguardo y fotografía de los televisores Led; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$6,500.00.

OBSERVACIÓN No. 16.- CUENTA CONTABLE: 5135-100-100.- FOLIO No. 1386 y 1684.-MES: FEBRERO Y MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron diversos órdenes de pago por concepto de “Compra de computadoras Acer Aspire y Dell Optiplex”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00; copia certificada del Alta de Patrimonio Municipal número 9; copia certificada de la Tarjeta de Resguardo número 9, de fecha 20 de febrero de 2016; copia certificada del Alta de Patrimonio Municipal número 14; copia certificada de la Tarjeta de Resguardo número 14; copia certificada del comprobante fiscal digital folio No. 1289 y copia certificada de las cotizaciones emitidas por varios proveedores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 17.- CUENTA CONTABLE: 1244-000-000.- FOLIO No. 1657 y 1255.-MES: FEBRERO Y MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron diversos órdenes de pago por concepto de “Compra de 4 radios Motorola portátiles digitales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00; copia certificada del Alta de Patrimonio Municipal número 13; copia certificada de la Tarjeta de Resguardo número 13; copia certificada de la cotización emitida por diversos proveedores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 18.- CUENTA CONTABLE: 5133-100-100.- FOLIO No. 750, 623, 855 y 801.- MES: MARZO, ABRIL Y MAYO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizó una orden de pago por concepto de “Pago de servicio de revisión, reclasificado y armado de cuentas públicas del municipio”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar: evidencia documental de los trabajos efectuados y los resultados obtenidos; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$50,000.00.

OBSERVACIÓN No. 19.- CUENTA CONTABLE: 5411-200-100.- FOLIO No. VARIOS.-MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron diversas órdenes de pago por concepto de "Pago de intereses del 2.2% \$500,000.00"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 10 del orden del día, se aprobó la solicitud para la contratación del crédito con particulares; copia certificada del Contrato Mutuo con Interés, de fecha 27 de octubre de 2015; copia certificada de la tabla de amortización de capital e interés del préstamo otorgado al municipio y copia certificada de la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, a nombre del deudor; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 20.- CUENTA CONTABLE: 5241-00-101.- FOLIO No. 286 y 378.-MES: JUNIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron diversas órdenes de pago por concepto de "Pago por compra de camión de volteo marca International Mod. 1976"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00; copia certificada del Alta de Patrimonio Municipal número 20; copia certificada de la Tarjeta de resguardo número 20; copia certificada de la tarjeta de circulación en la que se describe el vehículo y copia certificada de Avalúo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 21.- CUENTA CONTABLE: 5133-100-100.- FOLIO No. VARIOS.- MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizó una orden de pago por concepto de "Pago de honorarios por consultoría jurídica"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar: Copia certificada de la evidencia documental que acredite la realización de los trabajos contratados; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$50,460.00.

OBSERVACIÓN No. 22.- CUENTA CONTABLE: 5133-100-100.- FOLIO No. VARIOS.- MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco; se analizaron varias órdenes de pago, por concepto de "Pago de programa de

Compaq en el departamento de tesorería y por timbrado de nómina”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: “Informes de Actividades de Trabajo de Nóminas”, copia certificada de diversos movimientos auxiliares del catálogo, respecto a la nómina del ente auditado y que de ellos se advierte que fueron emitidos por el programa “Contpaqi” y copia certificada de diversos comprobantes fiscales digitales emitidos por el Municipio de Etzatlán, Jalisco a favor de los servidores públicos que se refieren en los movimientos auxiliares; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 23.- CUENTA CONTABLE: 5133-100-100.- FOLIO No. VARIOS.-MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron diversas órdenes de pago por concepto de “Prestación de servicios profesionales de Consultoría Integral”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00; copia certificada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales; copia certificada de los “Informes del Estado Procesal Actual que Guardan los Asuntos Turnados...”; legajo que contiene copia certificada de diversas constancias procesales, tramitado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 24.- CUENTA CONTABLE: 21120-00001-0161.- FOLIO No. VARIOS.-MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron diversas órdenes de pago por concepto de “Pago de servicios contratados para oficinas de enlace municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00; copia certificada de la quincuagésima Acta de Ayuntamiento, sesión ordinaria número trigésima cuarta, de fecha 27 de julio de 2015; copia certificada de la sexagésima segunda Acta de Ayuntamiento, sesión ordinaria número trigésima sexta, de fecha 28 de septiembre de 2015; copia certificada del Contrato de Prestación de Servicio de fecha 20 de noviembre de 2015; copia certificada del reporte de actividades de fecha 12 de abril de 2017; copia certificada del documento “Mantenimiento Preventivo” correspondiente al día 10 de octubre de 2016, por

concepto del mantenimiento preventivo del equipo completo de la oficina; copia certificada del documento “Primer Mantenimiento Preventivo” del día 27 de abril de 2017 y copia certificada del documento “Segundo Mantenimiento Preventivo 2017”, del día 04 de diciembre de 2017; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 25.- CUENTA CONTABLE: 5138-200-100.- FOLIO No. 1343 y 1349.-MES: OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron diversas órdenes de pago por concepto de “Pago de la renta de equipo de sonido que se utilizó en el festival cultural de mayo, carnaval y fiestas patrias”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00; copia certificada del Contrato de Prestación de Servicio; copia certificada de los programas de eventos a realizarse para las Fiestas Patrias de Etzatlán 2016, Carnaval Etzatlán 2016 y Festival Cultural Etzatlán 2016; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 26.- CUENTA CONTABLE: 5133-100-100.- FOLIO No. VARIOS.-MES: MAYO, JUNIO Y OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron diversas órdenes de pago por concepto de “Pago de servicio de implementación de interfaz para contabilidad gubernamental”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00; copia certificada del Contrato de Prestación de Servicio y Asesoría Profesional; copia certificada del Reporte de Actividades y copia certificada de la captura de pantalla de la interfaz para la contabilidad gubernamental, del ente auditado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 27.- CUENTA CONTABLE: 5138-200-100.- FOLIO No. 878 y 566.-MES: SEPTIEMBRE Y OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron diversas órdenes de pago por concepto de “Pirotecnia para eventos culturales de fiestas patrias”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la

intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00; escrito aclaratorio de fecha 16 de enero de 2018; copia certificada de una cotización de fecha 13 de septiembre de 2016 y copia certificada del Programa de las Fiesta Patrias Etzatlán 2016; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 28.- CUENTA CONTABLE: 5124-600-100.- FOLIO No. VARIOS.- MES: SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron varios órdenes de pago por concepto de “Compra de material eléctrico”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015; copia certificada de las cotizaciones presentadas por los proveedores; copia certificada del reporte de servicios de alumbrado público de la administración 2015-2018 y copia certificada de diversas fotografías; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 29.- CUENTA CONTABLE: 2112-107-000.- FOLIO No. VARIOS.- MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco; se analizaron varios órdenes de pago, por concepto de “Compra de equipos de cómputo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron; certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015; copia certificada de los registros de incorporación en el Patrimonio Público Municipal, así como de los correspondientes resguardos, de los equipos de cómputo; anexos de sus respectivos resguardos, firmados por cada uno de los resguardantes, así como por el Encargado de la Hacienda Municipal y por el Jefe de Contabilidad y Patrimonio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 30.- CUENTA CONTABLE: 5135-700-100.- FOLIO No. 1371 y 221.- MES: NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron varios órdenes de pago por concepto de “Reparación de retroexcavadora”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del Avalúo No. PP 200/2016, de fecha 28 de junio de 2016; copia certificada de un alta patrimonial

municipal debidamente firmada por el Jefe de Contabilidad y Patrimonio del ente auditado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 31.- CUENTA CONTABLE: 2112-351-000.- FOLIO No. VARIOS.- MES: OCTUBRE Y NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizó una orden de pago por concepto de “Mantenimiento de máquina de retroexcavadora”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del acta de Ayuntamiento, de fecha 13 de octubre de 2015; copia certificada de una tarjeta de resguardo número 23, emitida por el departamento de contabilidad y patrimonio del ente auditado; copia certificada de un alta patrimonial municipal debidamente firmada por el Jefe de Contabilidad y Patrimonio del ente auditado; copia certificada de una bitácora de servicios mecánicos a vehículos del ente auditado debidamente firmada por el mecánico municipal; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 32.- CUENTA CONTABLE: 5135-700-100.- FOLIO No. 802.- MES: NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizó un póliza contable por concepto de “Compra de retroexcavadora marca John Deere modelo 710D”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar: Copia certificada de la bitácora que acredite la reparación de la retroexcavadora; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$11,820.00

OBSERVACIÓN No. 33.- CUENTA CONTABLE: 5135-700-100.- FOLIO No. 1085.- MES: NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizó una póliza contable por concepto de “Reparación de retroexcavadora”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar: Copia certificada de la bitácora que acredite la reparación de la retroexcavadora; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$11,600.00.

OBSERVACIÓN No. 34.- CUENTA CONTABLE: 5135-700-100.- FOLIO No. 571, 575 y 579.- MES: OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron varias órdenes de pago por concepto de “reparación y mantenimiento de bombas de agua”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar: copia certificada de las bitácoras que acrediten la

realización de los trabajos de mantenimiento; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$297,603.40.

OBSERVACIÓN No. 35.- CUENTA CONTABLE: 5135-500-100.- FOLIO No. 561.- MES: OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizó una orden de pago por concepto de “Reparación y mantenimiento de motoconformadora”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto de un acta de Ayuntamiento, de fecha 13 de octubre de 2015; copia certificada de una tarjeta de resguardo número 24, emitida por el departamento de contabilidad y patrimonio del ente auditado; copia certificada de un alta patrimonial municipal debidamente firmada por el Jefe de Contabilidad y Patrimonio del ente auditado; copia certificada de la bitácora de servicios mecánicos a vehículos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 36.- CUENTA CONTABLE: 5129-600-100.- FOLIO No. 506.- MES: OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizó una orden de pago por concepto de “Refacciones para motoconformadora”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto de las siguientes actas de Ayuntamiento que contienen, la primera, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015; copia certificada de una tarjeta de resguardo número 24, emitida por el departamento de contabilidad y patrimonio del ente auditado; copia certificada de un alta patrimonial municipal debidamente firmada por el Jefe de Contabilidad y Patrimonio del ente auditado; copia certificada de una bitácora de servicios mecánicos a vehículos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 37.- CUENTA CONTABLE: 5132-300-100.- FOLIO No. 830.MES: OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron diversas órdenes de pago por concepto de “Arrendamiento de equipo de copiado”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00 y copia certificada del Contrato de Arrendamiento de Equipo de Copiado; motivo por el cual, de los

elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 38.- CUENTA CONTABLE: 5132-300-100.- FOLIO No. 422.MES: SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron diversas órdenes de pago por concepto de “Arrendamiento de equipo de copiado”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00 y copia certificada del Contrato de Arrendamiento de Equipo de Copiado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 39.- CUENTA CONTABLE: 1241-500-100.- FOLIO No. 762.MES: NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron diversas órdenes de pago por concepto de “Compra de impresora Epson”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación realizada por el Secretario General del Ayuntamiento, de un extracto del Acta de Ayuntamiento, sesión extraordinaria No. 1, de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual, en su punto número 16 del orden del día, se aprobó la autorización al Presidente Municipal, para efectuar compras necesarias, hasta por la cantidad de \$200,000.00; copia certificada del Alta de Patrimonio Municipal número 22; copia certificada de la Tarjeta de Resguardo número 22 y copia certificada de las cotizaciones presentadas por la empresa Sistemas de Radio Comunicación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 40.- CUENTA CONTABLE: 1241-500-100.- FOLIO No. SIN FOLIO.- MES: ANUAL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, se analizaron los estados financieros por concepto de “Activo Circulante” correspondiente a “Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar: Escrito aclaratorio mediante el cual se exprese la situación que guardan cada una de las cuentas observadas; Copia certificada de la documentación comprobatoria de los gastos efectuados y/o documentos mercantiles que acredite los saldos observados; copia certificada de la evidencia de las gestiones jurídicas realizadas para la recuperación de las cuentas por cobrar; copia certificada de la documentación que acredite la relación que existe entre las personas a las que se otorgó el recurso monetario y el municipio y copia certificadas de los reportes y registros contables; por lo que no se

solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$204,408.18.

2. OBRA DIRECTA

OBSERVACIÓN: No. 1. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: “EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO, RED DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE Y BANQUETAS EN EL CENTRO HISTÓRICO, CALLE DEGOLLADO, ALDAMA Y ALLENDE Y EMPEDRADO RÚSTICO, RED DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE Y BANQUETAS EN CALLE MATAMOROS, EN LA CABECERA MUNICIPAL.”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Empedrado ahogado en cemento, red de agua potable, red de drenaje y banquetas en el centro histórico, calle Degollado, Aldama y Allende y empedrado rústico, red de agua potable, red de drenaje y banquetas en calle Matamoros, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la totalidad de la documentación que integra el expediente de obra y así como solicitudes de prórroga y así como su debida aprobación de las mismas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 2. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: “LÍNEA DE AGUA POTABLE, CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REHABILITACIÓN DE TANQUES ELEVADOS EN LA LOCALIDAD DE OCONAHUA.”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Línea de agua potable, conducción, distribución y rehabilitación de tanques elevados en la localidad de Oconahua”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la totalidad de la documentación que integra el expediente de obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 3. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE CON RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO CON EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO EN LA CALLE JOSÉ SIORDIA, EN LA CABECERA MUNICIPAL.”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Rehabilitación de línea de agua potable y red de drenaje con reconstrucción de superficie de rodamiento con empedrado ahogado en cemento en la calle José Siordia, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la totalidad de la documentación que integra el expediente de obra; motivo por el cual,

de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 4. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO RÚSTICO, MACHUELOS Y BANQUETAS E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE GRANADILLA Y CALLE CONSTITUCIÓN, EN CABECERA MUNICIPAL DE ETZATLÁN.”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de empedrado rústico, machuelos y banquetas e instalación de alumbrado público en la calle Granadilla y calle Constitución, en cabecera municipal de Etzatlán”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron la totalidad de la documentación que integra el expediente de obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

3. OBRA RAMO 33:

OBSERVACIÓN: No. 1. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: Construcción de red de drenaje y descargas domiciliarias en las calles de Madero entre camino a Las Granjas y Naranjo, calle Priv. Naranjo, calle La Mora entre Madero y camino saca cosechas, calle Juárez colindante al campo de béisbol y colector ubicado en camino saca cosechas lado sur, en la delegación de Santa Rosalía, municipio de Etzatlán; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: copia certificada de las tarjetas de análisis de costos de los precios unitarios; resolutive de manifestación de impacto ambiental; copia certificada de las especificaciones técnicas de construcción; copia certificada del acta de adjudicación motivada y fundamentada técnica y jurídicamente, de los trabajos asignados; copia certificada del registro vigente en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado; copia certificada del programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, debidamente firmados; copia certificada del escrito de notificación de la designación del residente de la obra por parte del contratista de la obra; copia certificada el oficio de notificación de la designación del supervisor de la obra por parte del ente público municipal; copia certificada del escrito de notificación del inicio de los trabajos de la obra; copia certificada del escrito de notificación de la terminación de los trabajos de la obra por parte del contratista; y por último se entregó copia certificada del Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato de obra, haciendo constar que efectivamente, se dieron por terminados los derechos y obligaciones generados con la firma del contrato; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

G.- RESULTADOS

Se propone a consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la determinación de un crédito fiscal por la cantidad total de \$655,591.58, ya que se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal por el siguiente concepto: En auditoría administrativa financiera, por erogaciones no justificadas realizadas con recursos propios la cantidad de \$655,591.58.

H.- CONCLUSIONES

De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con excepción de las observaciones no solventadas que se detallan y analizan en el Informe de Resultados de la cuenta pública que se revisó.